"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN"----------

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil once siendo a las 12:00 hs., en el local de la Municipalidad de Concepcion sito en las calles Mcal López e Iturbe; se inicia la reunión del COMITÉ DE EVALUACION "Provisión de Combustibles y Lubricantes para uso de la Municipalidad de Concepción" con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Lic. Pedro A. Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Sr. Pio Celso Coronel Ovelar, Secretario General Interino; la Sra. María Luz Coronel; Jefe Dpto. Administrativo; Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo, Jefe de División de Compras/UOC.

Conforme al acta de apertura se procede a realizar el análisis de las ofertas, para la **"Provisión de Combustibles y Lubricantes"** para uso de la Municipalidad de Concepción, este comité deduce:

- **1º OFERENTE: SAN LUIS S.A.** presentó la oferta, cotizando la totalidad de ítems por valor de Gs. 108.910.000 (Guaraníes Ciento ocho millones novecientos diez mil) ;
- **2º OFERENTE: ARACELI MARIA JACQUELINE CASCO DE PANIAGUA** presentó oferta cotizando la totalidad de ítems por valor de Gs. 117.535.000 (Guaraníes ciento diecisiete millones quinientos treinta y cinco mil).

De acuerdo al detalle el 1º Oferente presento la cotización más baja y cumplió con los requisitos solicitados, mientras que la 2º oferta perteneciente a la oferta de **"Araceli María Jacqueline Casco de Paniagua" NO** presento debidamente la planilla de precios, es decir faltó aclarar la procedencia de los bienes ofertados.

DICTAMEN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En resumen, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente y la oferta detallando los suministros a ser proveídos, que se hallan acorde a lo solicitado en el llamado y que la prestación de la misma se encuentra dentro del rubro 360 **"COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** previsto en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, recomendamos la adjudicación a la empresa **SAN LUIS S.A. RUC Nº 80025707-3** para la Provisión de Combustibles y Lubricantes para uso de la Municipalidad de Concepción, con **ID Llamado 227.310**, salvo mejor parecer del Señor Intendente.-

Es nuestro dictamen,

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Lic. María Luz Coronel
Jefe Departamento Administrativo

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino

Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo
Jefe de División UOC/Compras